



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 52
Volumen: 1
Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 27 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, MISMO QUE ES PARTE DE LA AGENDA REGULATORIA PERIODO DE NOVIEMBRE 2025.



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto III del orden del día, del acta correspondiente a la Trigésima Novena Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha viernes veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

**APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA
DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027,
MISMO QUE ES PARTE DE LA AGENDA REGULATORIA PERIODO
DE NOVIEMBRE 2025.**



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, MISMO QUE ES PARTE DE LA AGENDA REGULATORIA PERIODO DE NOVIEMBRE 2025.

QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL ESTADO. ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ASENTADA EN UN TERRITORIO CON UN GOBIERNO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, CONFORME AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, RESULTA FUNDAMENTAL IMPLEMENTAR UN PROCESO INTEGRAL, CONTINUO Y PERMANENTE DE MEJORA DE LA REGULACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL, MEDIANTE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE MEJORA REGULATORIA, LOS PODERES DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS Y LA SOCIEDAD CIVIL.

EL MUNICIPIO, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PROMOVERÁ EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y UN MARCO NORMATIVO QUE OPTIMICE SUS PROCESOS. SU FINALIDAD ES INCREMENTAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, FOMENTAR LA TRANSPARENCIA Y ESTIMULAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR SUS CARGOS DE MANERA EFICAZ.

BAJO ESTOS LINEAMIENTOS, LA CALIDAD DEL MARCO REGULATORIO Y LOS MECANISMOS QUE ASEGUREN UN PROCESO PERMANENTE DE MEJORA REGULATORIA Y BUENAS PRÁCTICAS LOCALES DEBEN SER EL DETONANTE PARA GENERAR UN MEJOR AMBIENTE DE NEGOCIOS, INCIDIENDO DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA.

LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS MENCIONADOS FUERON APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. DICHOS DOCUMENTOS CUENTAN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO Y FUERON SOMETIDOS A CONSULTA PÚBLICA, CONFORME A LA LEY.

DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, MISMO QUE ES PARTE DE LA AGENDA REGULATORIA PERIODO DE NOVIEMBRE 2025.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.